

FECHA DE SANCION: 30 de Abril de 2009.-  
 NUMERO DE REGISTRO: 2050  
 EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-8488/09.-

**VISTO:**

El Expediente D-8488/09, Proyecto de Obra, Operación, explotación comercial y administración de la nueva Terminal de Ómnibus de media y larga distancia y la solicitud de Sesión Extraordinaria por parte del Señor Intendente Municipal Dr. Jorge Rodríguez Erreta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 68º, inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, éste Honorable Concejo Deliberante considera de Interés Público para el desarrollo y crecimiento del Partido de Villa Gesell.-

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Público al Proyecto de Obra, operación, explotación comercial y administración de la nueva Terminal de Ómnibus de media y larga distancia del Partido de Villa Gesell, obrante en el Expediente D-8488/09.

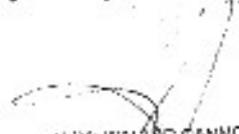
**ARTICULO 2º:** Declárese iniciador de la propuesta al Señor Otero Néstor Emilio, para el Proyecto de Obra, Operación, explotación comercial y administración de la nueva Terminal de Ómnibus de media y larga distancia, de acuerdo a la Ley Provincial N° 13.810, Régimen Nacional de Iniciativa Privada y al Régimen de Asociación Público-Privada.

**ARTICULO 3º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Licitación Pública, para el Proyecto de Obra, operación, explotación comercial y administración de la nueva Terminal de Ómnibus de media y larga distancia, de acuerdo a la Ley Provincial N° 13.810, Régimen Nacional de Iniciativa Privada y al Régimen de Asociación Público-Privada, contemplando un plazo de concesión de (30) treinta años, la realización del estudio de impacto ambiental y un régimen de penalidades y sanciones por incumplimiento de las obligaciones emergente del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
 HECTOR LORENZO DIEZ  
 SECRETARIO  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipio de Villa Gesell



  
 ALDO WALTER CANNONE  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPIO DE VILLA GESELL